JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE APORTE 91000672023

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE APORTE**
NUMERO	**91000672023**
OBJETO	***PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE***
CONTRATISTA	**IGLESIA CENTRO CRISTIANO**
SUPERVISOR	**ANA MILENA CASTRO DAVILA**
VALOR INICIAL	**MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.924.643.065)**
PLAZO INICIAL	Hasta el 31/10/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/02/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	13/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2023
CDP	10723 – 01/02/2023
RP	10023 – 9/02/2023
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	**DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTES SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 297.217.968)**
PRORROGAS	Hasta 31 de diciembre de 2023
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	**DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 2.221.861.033)**
PLAZO FINAL	Hasta 31 de diciembre de 2023
OTRAS MODIFICACIONES	**Modificación 1:** Se modificó de las obligaciones generales la **CLAUSULA 7 – COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO** donde se adicionó el siguiente numeral: **7.3**. las temáticas obligatorias para desarrollar a partir del segundo comité técnico operativo son: **i)** seguimiento a la entrega de RPP **ii)** Seguimiento a la entrega de AAVN **iii)** Seguimiento a ahorros e inejecuciones **iv**) Seguimiento a requerimientos.

PÚBLICA

Modificación 2: Se modificó la cláusula 2.1.2 del Clausulado Especifico la cual quedo de la siguiente manera: Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UCA, cupos y municipio asignado al presente contrato y descrito en el siguiente cuadro:

Unidad De Servicio (UDS)	Cupos UDS
WOCHENECHIREGO	51
EL CHARA	21
PAUCARA	14
URBANO	39
PUERTO ESPERANZA P. NARIÑO	31
20 DE JULIO	21
PUERTO RICO 1	7
ATACUARI	12
TIPISCA	22
TICOYA	40
PUERTO NARIÑO	39
NUEVO PARAISO	16
SAN FRANCISCO	32
PATRULLERO	17
TARAPOTO	10
VALENCIA1	15
7 DE AGOSTO	20
BOYAHUAZU	23
VILLA ANDREA	20
SANTA TERESITA	14
SAN JUAN DEL SOCO 1	16
DOCE DE OCTUBRE	20

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**REDUCCIÓN Y LIBERACIÓN DE CONTRATO**
VALOR ADICIONAR	N/A

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CDP	10723 – 01/02/2023
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	**TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 314.636)**
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. Que el día 09/02/2023, el ICBF Regional Amazonas e **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** suscribieron Contrato de Aporte No. 91000672023, cuyo objeto es "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE***.."; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el día 13/02/2023, hasta el 31/10/2023, por un valor inicial de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.924.643.065).**

2. Teniendo en cuenta la guía de cierre financiero y el seguimiento presupuestal que se realiza periódicamente al contrato 91000672023 adscrito con Iglesia Centro Cristiano se evidencia saldos en el Registro Presupuestal del contrato que son producto de inejecuciones y/o descuentos realizados los cuales serán liberados en la presente modificación, con el fin de no generar una reserva presupuestal inducida; en este orden de ideas el valor a reducir y el valor del contrato quedará de la siguiente manera:

CONTRATO 91000672023			
DETALLE	**APORTE ICBF**	**APORTE EAS**	**TOTAL**
VALOR INICIAL	$ 1.868.585.500	$ 56.057.565	$ 1.924.643.065
(+) ADICIÓN	$ 288.561.134	$ 8.656.834	$ 297.217.968
(-) REDUCCIÓN	$ 305.472	$ 9.164	$ 314.636
TOTAL, DETALLADO	$ 2.156.841.162	$ 64.705.235	**$ 2.221.546.397**

5. Que, el valor a liberar es de **TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 314.636).**

6. Luego de la presente liberación, el valor final del contrato queda en la suma de DOS **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

($2.221.546.397).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se hace necesario modificar las siguientes cláusulas contractuales del clausulado especifico las cuales quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.221.546.397),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar**,** compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.156.841.162),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor DE **SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($64.705.235)**

.

ANEXOS	Certificado de existencia, representación legal de la EAS, certificados de entes de control donde consta que el represéntate y la EAS no se encuentran en curso de sanción o inhabilidad y certificado de aportes a seguridad social.

FIRMA LA SOLICITUD;

ANA MILENA CASTRO DAVILA
Supervisora de Contratos 91000672023.

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal sensible.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Ana Milena Castro Dávila – Supervisora de Contratos		27/12/2023
Revisó	Ana Milena Castro Dávila – Supervisora de Contratos		27/12/2023
Revisó	Core Edison Pelayo Pinedo – Financiero GAT	Core Edison Pelayo Pinedo	27/12/2023
Proyectó	Juan Domingo Sierra Cogollo – Jurídico – GAT	Juan Sierra Cogollo.	27/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos firma.			

PÚBLICA